

**ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SU CENTRO ASOCIADO DE BAZA (EJERCICIO 2024)**

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) tiene como objetivo facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para hacerlo que elijan su sistema educativo, bien por su metodología, bien por razones laborales, económicas o de residencia.

La UNED desarrolla sus actividades en Andalucía a través de sus Centros Asociados repartidos por todo el territorio de la Comunidad Autónoma. El Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía reconoce la importante labor académica, cultural y social que desarrollan estos Centros, y asume el conceder a sus actividades el mismo apoyo y reconocimiento que reciben las correspondientes realizadas por las universidades implantadas en su territorio autonómico, lo que permite cubrir las necesidades de los estudiantes de nuestra Comunidad en lo que a enseñanzas universitarias en modalidad no presencial se refiere.

El pasado 15 de enero de 2024, se ha firmado un Convenio con objeto de canalizar la colaboración de ambas instituciones para la realización de los estudios de educación superior de los alumnos matriculados en los centros asociados de la UNED en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 33, de 15 de febrero de 2024).

En ejecución del citado Convenio, se facilitará la realización de los estudios de educación universitaria del alumnado andaluz mediante la contribución que esta Consejería hará al sostenimiento de los centros asociados de la UNED en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y mediante las ayudas que la UNED articulará para el alumnado matriculado en estos centros, residente en Andalucía.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2024, en el servicio 01 y en la posición presupuestaria G/42J/40309/00; está consignada una subvención nominativa a favor del Centro Asociado de Baza, para los gastos de funcionamiento de dicho Centros Asociado, por importe de 137.466,00 euros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, el procedimiento para la concesión de las subvenciones nominativas se iniciará de oficio por el órgano gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención, si bien esta atribución ha sido delegada en las personas titulares de las Direcciones Generales en virtud de lo establecido en el Dispongono Cuarto 2.a) de la Orden de 22 de marzo de 2023, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería.

Por tanto y en uso de las atribuciones conferidas, esta Dirección General de Coordinación Universitaria



	LORENZO SALAS MORERA - DIRECTOR/A GENERAL	05/03/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJA4QJEV7VLRUF69ZSFRBXH964ZD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente para la tramitación de una subvención nominativa a favor del Centro Asociado de Baza por importe de 137.466,00 euros, prevista en el Presupuesto de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para el ejercicio 2024, y destinada a financiar sus gastos de funcionamiento.

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

LORENZO SALAS MORERA - DIRECTOR/A GENERAL		05/03/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA4QJEV7VLRUF69ZSFRBXH964ZD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	